



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00650** -2014-A/MPMN.

Moquegua, **18 JUN. 2014**

**VISTOS:** El Proveído N° 2806-2014-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 290-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; solicitando la designación de Equipo Técnico del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2015, Informe N° 866-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 94 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 3° y 4° establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y que dentro de sus facultades es la de emitir directivas y normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 -Ley Marco del Presupuesto Participativo, que establece el cumplimiento conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2012-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, de fecha 10 de abril de 2010;

Que, la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, establece disposiciones para la conformación de una Comisión de Programas Presupuestales encargada de la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de Programas Presupuestales, los que se establecerá como la unidad básica de programación del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014;

Que, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, también establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, mediante Proveído N° 2806-2014-GPP/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión y consulta con respecto al Informe N° 0290-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN adjunta los Integrantes del Equipo Técnico responsables de conducir, desarrollar y consolidar el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015;

Que, estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico que tendrá la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2015, el cual está conformado por:

Econ. EDEN VICENTE CORI	RESPONSABLE
Sr. ODILON OSCAR CONDORI CALIZAYA	SECRETARIO TECNICO
Ing. SERGIO EFRAIN APAZA MAQUERA	MIEMBRO
Lic. ALBERTO SIMEÓN CORI CORDOVA	MIEMBRO
Ing. WUILMER CESAR MEDINA VIZCARRA	MIEMBRO



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes, brindar las facilidades para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución, a cada uno de los miembros integrantes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

